

Proceso: SUCESION
Causante: ELIAS GUTIERREZ HERNANDEZ
Demandante:
500013110002-2022-00263-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).*

Si bien los requeridos señores SNEIDER GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN FERNANDO GUTIERREZ VARON y WILMER ELIAS GUTIERREZ VARON, así como la señora DORIS VARON JOYA concedieron mandato a profesional del derecho para que los representara en este juicio sucesoral, y allegaron los poderes conferidos, sin embargo, dejaron de allegar la prueba documental que los acredita como herederos los primeros, y la segunda como compañera permanente de causante; así mismo no hacen manifestación alguna si aceptan o repudian la herencia, los herederos, y si opta por gananciales o porción marital, la presunta compañera permanente sobreviviente. Por consiguiente, se les concede el término de cinco (5) días para que cumplan con las exigencias legales, luego de lo cual se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,.....

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO", written over the typed name.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a9ca2ee524d906a46496c3af1451ce47d681af3573554c514c7050e551836e**

Documento generado en 29/09/2022 09:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>